



LOS PRECIOS DE LA CARNE

El mes de mayo abrió con un desorbitante aumento en los precios de la carne, más de Bs. 240 el kilo. La noticia sacudió a todo el mundo. De un solo golpe se había aumentado el precio en casi 60 bolívares sin que aparentemente nada lo justificara.

Las reacciones en la prensa, lo evidentemente especulativo del aumento, y el temor del Gobierno a tensiones mayores por parte de la ciudadanía, obligó a que se amenazara a los productores con un control de precios.

Sin embargo esta amenaza fue precedida por otras. A las presiones iniciales de los productores dirigida a aumentar los precios, la primera reacción del Gobierno fue anunciar la importación de carne desde Colombia. Luego de las consabidas quejas y denuncias "nacionalistas" de los productores, estos constataron que los excedentes colombianos no serían suficientes como para que la importación que planeaba el Gobierno cristalizara. Con ese dato los "compatriotas productores" vieron eliminada la amenaza y aumentaron el precio en más de un 33%.

El Gobierno debió optar entonces por el anuncio del control de precios. Ahora sí, los productores decidieron bajar la guardia, y en dos días se llegó a un acuerdo por dos meses que "congelaba" el precio a Bs. 195.

Dos lecciones y un corolario

- 1) En el renglón alimentario y de la cesta básica en general parece no operar la pregonada ley del mercado. Los productores han conformado un oligopolio, a cierto nivel de la cadena de producción, que hace inviable que el consumidor actúe sobre la demanda sin riesgo de que su ingesta se vea amenazada. Dejar estos rubros con precios flotantes supone deterioros peligrosos en el consumo de alimentos.
- 2) Frente a la inexistencia de poder por parte del consumidor, dado que el mercado no ofrece condiciones para ello, la intervención del Estado pare-

ce imposible de descartar si quiere mantener un nivel de presión social tolerable (razón política), o si se quiere mantener un nivel de consumo mínimo aceptable (razón humana).

Corolario: Cualquier política alimentaria que pretenda superar la improvisación y las presiones de los distintos sectores involucrados, debe sustentarse en una investigación pormenorizada del sector, y a partir de allí tomar las decisiones políticas correspondientes; las cuales seguramente irán desde la importación de alimentos, hasta el control de precios, pasando por la liberación en los rubros donde se detecte la existencia de competencia entre productores.

Mientras tanto, el problema se ha resuelto, por ahora, y en un bien agrícola específico. Ello será hasta que transcurran los próximos 60 días, o hasta que otro oligopolio (del pollo, el cerdo, etc) decida que sus ganancias deben aumentar.

CAP: POLITICA EXTERIOR

Cada cierto tiempo al Presidente de la República se le abarrota la agenda de asuntos exteriores. Viajes, reuniones, conferencias y acuerdos se suscitan atropelladamente para luego volver a las funciones domésticas.

El mes anterior fue uno de esos períodos de agenda exterior. El presidente visitó los EE.UU., se entrevistó con el presidente Bush y participó en varias reuniones con empresarios, académicos y políticos de ese país. Luego tenía previsto visitar Costa Rica, pero el terremoto que sacudió a ese país hizo que los planes cambiaran. CAP se entrevistó con el presidente costarricense en el aeropuerto y aprovechó para encabezar la entrega de la ayuda venezolana frente al desastre natural.

Posteriormente siguió rumbo a Colombia, a una visita oficial al propio Bogotá (y no en la frontera como había ocurrido los últimos 18 años), suponiendo una gran movilización en esa ciudad y una oportunidad para cristalizar acuerdos de liberalización comercial y de tránsito fronterizo.

A su llegada a Venezuela, y a los pocos días, se reunió con los presidentes de los países andinos en la V Convención Presidencial Andina, donde se trató de dar un nuevo impulso al Pacto Andino, en un esfuerzo por resucitarlo, tras las distin-

tas iniciativas de integración parcial que se han desarrollado en el continente.

De toda la agenda, quizás el único "punto negro" fue el aparente rechazo del Presidente de EE.UU. a participar en una reunión de productores y consumidores de petróleo.

Es bien sabida la posición de ese país sobre el tema después de la era Reagan. El gobierno norteamericano considera que el problema energético es un asunto del mercado, y cualquier intervención política, provenga de donde sea, no hace sino enturbiar las relaciones comerciales disparando o deprimiendo los precios. De hecho, la estrategia de liberalización de los energéticos hasta ahora le ha dado buenos resultados a los EE.UU. como importador, aunque la "liberalización" ha tenido matices, tales como los impuestos al petróleo importado o las estrategias implementadas para sostener los precios en plena guerra del golfo.

Sin embargo, la negativa de Bush, quizás se convierta en aislamiento. Recientemente se ha anunciado que la reunión de productores y consumidores se va a realizar en Francia, con la convocatoria de este país y la de Venezuela. Sin duda esto será sólo una primera aproximación a posibles acuerdos futuros. En este aspecto debe centrarse la política exterior venezolana. Si se lograra algún acuerdo, y se obligara a que EE.UU. entrara en él, el Gobierno se anotaría un importante triunfo en lo que hasta entonces ha sido su desacertada política exterior.

CALDERON BERTI COMO CANDIDATO

Una y otra vez parece confirmarse: los problemas en Acción Democrática son, dentro de lo que se acostumbra en Venezuela, mucho más públicos que los de COPEI. Por eso cuando ocurre algo dentro del partido verde, como fue recientemente el lanzamiento de Calderón Berti a la pre-candidatura presidencial, fácilmente no se sabe cómo encuadrar ese hecho, a qué responde, o cómo reaccionaría el partido y su militancia.

No es nada nuevo que Copei desde hace tiempo viene manejándose a partir de un principio. Sus status pueden haber cambiado, pero si antes de la era Fernández el partido social-cristiano parecía conducido por un grupo de notables jerarcas, no es mucha la distancia que lo separa de la situación antidemocrática que sigue en ese partido.

La postulación de Calderón Berti so-

breviene en un contexto de la ya tradicional pugna Caldera-Fernández. Esta tercera opción, suponiendo que no responde a ninguna estrategia situada en alguna de las dos partes mencionadas, puede representar una salida de compromiso para algunos sectores dentro del partido no del todo consustanciados con la confrontación principal.

Para el propio ex-ministro de Minas le puede significar un ascenso dentro del partido —aunque nunca una victoria inmediata— que lo catapulte luego que las dos tendencias principales hagan el desgaste.

Así el candidato de la nueva precandidatura puede situarse junto a la posición de otros líderes medios del partido, quienes están a la zaga de lo que resulte del futuro del actual principado copeyano, siguiendo la máxima de: "a Rey muerto Rey puesto", probablemente esta iniciativa temprana de Humberto Calderón Berti sea una prueba de fuerza para confrontaciones futuras, siempre y cuando la férrea hegemonía que mantiene el Secretario General se desgaste en el mediano plazo.

AUMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS

En la vida nacional de nuestro número anterior (Mayo p. 185) reseñamos el estado de la situación en cuanto a la discusión sobre incrementos salariales. Había una expectativa entre los trabajadores que junto con la entrada en vigencia de la nueva ley del trabajo, el 1o. de Mayo se celebrarían los incrementos salariales. Las dudas gubernamentales no lo hicieron posible. El deseo de concertación con empresarios y trabajadores demoraban el acuerdo. No era posible poner de acuerdo a aquellos que tienen puntos de vista fundamentalmente divergentes. Para los primeros los aumentos significan costos de producción, para los segundos en cambio son ingresos. La CTV insatisfecha porque las proposiciones gubernamentales no llenaban sus expectativas decidieron presentar su propio proyecto de ley al Congreso (Ibid.).

Por fin el ejecutivo de forma autónoma sin lograr la concertación tomó su decisión y en la Gaceta del 10 de Mayo aparecieron publicados los textos de los decretos.

Por el decreto 1585 se aumenta el salario mínimo urbano en un 50% fijándolo en 6.000 Bs y el rural en un 80%

estableciéndose en 4.500 Bs. (El salario mínimo por jornada sería de 200 y 133,33 Bs. respectivamente). Quedan excluidos, como es habitual conserjes y servicio doméstico.

Por los decretos 1586, 1587, 1588 y 1589 se aumentan los márgenes para tener derecho a los bonos de transporte y de alimentación, así como del programa de comedores. Ahora tendrán derecho a ellos los trabajadores con un sueldo igual o inferior a 9.800 Bs. y sólo se perderá al superar los 10.600 Bs.

El decreto 1590 establece un incremento lineal del 15% para los trabajadores a tiempo completo (o proporcional a su dedicación parcial) del sector privado que para el 30 de Abril devengarán un salario de 5.300 Bs. en el sector urbano y 3.900 en el campo. Se computan a este aumento los incrementos concedidos tres meses antes o los que se den tres meses después, de acuerdo al art. 138 de la Ley Orgánica del Trabajo. El incremento se entiende que es al cargo. Se excluyen los trabajadores que gozan de contratación colectiva, los conserjes y los empleados domésticos. El salario base para el cálculo de los trabajadores a destajo será el promedio de lo devengado en los últimos seis meses.

Para los trabajadores del sector público no hay incrementos dado que el año pasado, según el gobierno, fueron revisadas las escalas salariales.

De acuerdo al art. 22 de la Ley Orgánica del Trabajo el Ejecutivo debe enviar al Congreso dentro de los cinco primeros días de su publicación los decretos o reglamentaciones en materia laboral. El congreso los ratifica o suspende y en este caso puede sugerir recomendaciones. Si pasados diez días el Congreso no se pronuncia quedan ratificados.

El gobierno los envió al congreso y ya a pocos días de nacida esta ley produjo fricciones entre el ejecutivo y el legislativo. El mismo Presidente de la República no dejó de señalar su malestar porque había dificultades para aprobar estos decretos.

Todos los partidos importantes mostraron su desacuerdo, aunque por razones distintas con los decretos. Acción Democrática mostró fisuras importantes no sólo por el descontento de su sector sindical sino que miembros importantes demostraron su oposición a los decretos, especialmente en lo relativo a los decretos 1585 y 1590. El partido de gobierno opinaba que los incrementos tanto en salario mínimo como en lo relativo a los sueldos eran magros. En la reunión del lunes 13 Mayo el Presidente de la República sostuvo acaloradas discusiones con los miembros de su partido,

llegando a amenazar hasta con su renuncia a la Presidencia. ¿AD llegaría a votar contra su propio Presidente? Muy tensas han estado las relaciones.

COPEI por su parte insistía en que los aumentos salariales deberían hacerse por contratación colectiva y dentro de una política integral de salarios. Negaría su voto pero por razones distintas a AD y a otras fuerzas políticas. Para COPEI los aumentos no deben ser compulsivos y generales sino concertados y sectoriales. EL MAS y Causa R tampoco estuvieron de acuerdo con los decretos por que no respondían de ninguna forma al deterioro salarial. El MAS está próximo al proyecto cetevista y Causa R introduciría su propio proyecto.

Ante esta situación el modus operandi estaba muy confuso. ¿Rechazar simplemente o recomendar? Pero por las posiciones distintas especialmente de COPEI no había unanimidad de criterios. A AD se le hacía muy espinoso rechazar a su Presidente, miembro de su partido. Por otro lado si el Presidente insistía en sus decretos, ¿qué hacer? ¿Se seguiría adelante con el proyecto de la CTV? Se optó por la vía de la negociación política y por la concertación entre ejecutivo y legislativo.

Ahora es cuando Carlos Andrés Pérez se da cuenta de la inconveniencia del artículo 22. De haberse dado cuenta lo hubiera vetado. Parece que el Presidente a veces se torna violento... Al cerrar este número todavía no se ha producido la discusión definitiva por parte del Congreso. Parece que se aprobará el decreto 1585 sobre salarios mínimos recomendando su modificación de un aumento del 20%. Este 20% para algunos no deberá ser un techo sino un piso. También se discute sobre aumentos no lineales sino por escalas. En todo caso el Ejecutivo se comprometería en unos meses a preparar una política salarial más integrada. COPEI aprobaría los salarios mínimos pero no los aumentos compulsivos.

¿Queda así sin vencedores ni vencidos? ¿Y el pueblo cómo queda? ¿No es cierta la acusación que FEDECAMARAS lanza al Gobierno de ventajista ya que para el sector privado sólo hay un margen para que no incidan los incrementos de tres meses mientras que para el gobierno es de un año? Mal comienzo parece haber tenido la nueva ley del trabajo y ya el Presidente y algunos miembros de partidos hablan de reformar el art. 22 y artículos conexos.

